



DJ050/2022

C. Lic César Razo Ceja
Titular de la Unidad de Transparencia del
Municipio de Jamay, Jalisco, Presente
P r e s e n t e :

Anteponiendo un saludo me dirijo a usted para dar contestación a su solicitud de información que consiste en lo siguiente:

“La información que, de acuerdo con las atribuciones de los sujetos obligados, emitan resoluciones y/o laudos derivados de procesos judiciales, administrativos o arbitrales; se publicarán las determinaciones emitidas en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio. Considerar que los laudos son las resoluciones que ponen fin a los procedimientos en materia laboral o de arbitraje, por ello se consideran resoluciones distintas a las judiciales y administrativas”

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco; y por los meses de enero a diciembre del 2022

Al respecto tengo a bien informarle que durante los meses que han transcurrido de este año 2022 (enero a agosto), no se ha notificado de la existencia ningún laudo en contra o a favor del H. Ayuntamiento y por lo que se refiere a las determinaciones emitidas en procedimientos seguidos en forma de juicio, este H. Ayuntamiento no ha concluido ningún procedimiento

Sin mas por el momento me despido de usted deseándole éxito en todas sus actividades laborales.

“2022 Año de atención integral a niños, niñas y adolescentes con cáncer en Jalisco”
Jamay, Jalisco a 7 de Septiembre de 2022



c.c.p. Archivo

Tel. 392 925 9840

presidencia.jamay@gmail.com

Fco. I Madero #75, Col. Centro, Jamay, Jal., C.P. 47900